

MEMORANDO
N° 01-SE-GADMP-2024

FECHA : 02 de febrero del 2024
DE : Abg. Jacqueline Aguilar R. Secretaria de Concejo.
PARA : Ing. Hernán Medina Castro Alcalde del GADMSCP.
Arq. Fernando Sánchez - Director de Planificación.
Dra. Amparito Verdezoto - Procuradora Síndica.
Econ. Hernán Flores - Director Financiero.
Ing. Erick Vega - Director de Servicios Públicos
Ing. Manuel Sánchez - Director de Obras Públicas.
Ing. Danilo Gáneas- Director Administrativo (E)
Ing. Víctor Hugo Soria - Especialista en TICS.
Lic. Medardo Chilibuina - Concejal.
Sr. Misael Chilibuina - Concejal.
Sr. Santiago Sánchez - Concejal.
Sr. Hitalo Rodríguez - Concejal.
Ing. Nelson Soria - Concejal.

ASUNTO : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES**

Es grato dirigirme a usted y presentarle un cordial y atento saludo, a la vez, por medio de la presente me permito remitir las resoluciones emitidas por el pleno del Concejo, en sesión ordinaria, realizada el día jueves 01 de febrero del 2024.

SUMARIO DE RESOLUCIONES DEL ACTA N° 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL DÍA JUEVES 01 DE FEBRERO DEL 2024.

RESOLUCIÓN N° 01-S.E.-01-02-2024-GADMP.- 1.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIONES PARA LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS, PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2024-2025 DEL CANTÓN PATATE, CONFORME INFORME DE COMISIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y BIENES MOSTRENCOS OFICIO NO. 01-CACBM-2024, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024. En sesión extraordinaria del jueves 01 de febrero del 2024, con la presencia del señor alcalde Ing. Hernán Medina Castro, quien preside la sesión, más los señores

concejales: Lcdo. Medardo Chiliquinga, Sr. Misael Chiliquinga, Sr. Hítalo Rodríguez, Sr. Santiago Sánchez, e Ing. Nelson Soria. **RESUELVEN: APROBAR DE FORMA UNÁNIME, EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS, PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2024-2025 DEL CANTÓN PATATE, CONFORME INFORME DE COMISIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y BIENES MOSTRENCOS OFICIO NO. 01-CACBM-2024, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL D, T) DEL COOTAD.**

RESOLUCIÓN N° 02-S.E.-01-02-2024-GADMP.- 1.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO NO. DI-03-18D01-21778-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL- MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE(GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES-(DIRECTOS - CONVENIOS), CONFORME MEMORANDO GADMSCP-PCI-2024-020 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024, FIRMADO POR EL ING. ERICK VEGA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL ING. DANILO GALEAS, ESPECIALISTA GESTIÓN DE PROYECTOS, CONVENIO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL. En sesión extraordinaria del jueves 01 de febrero del 2024, con la presencia del señor alcalde Ing. Hernán Medina Castro, quien preside la sesión, más los señores concejales: Lcdo. Medardo Chiliquinga, Sr. Misael Chiliquinga, Sr. Hítalo Rodríguez, Sr. Santiago Sánchez, e Ing. Nelson Soria. **RESUELVEN: APROBAR DE FORMA UNÁNIME, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO NO. DI-03-18D01-21778-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL- MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE(GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES-(DIRECTOS - CONVENIOS), CONFORME MEMORANDO GADMSCP-PCI-2024-020 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024, FIRMADO POR EL ING. ERICK VEGA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL ING. DANILO GALEAS, ESPECIALISTA GESTIÓN DE PROYECTOS, CONVENIO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL D, T) DEL COOTAD.**

Particular que me permito remitir, para los fines legales pertinentes, y con la finalidad de que se tome consideración y se dé cumplimiento, de acuerdo a sus competencias.

Por la favorable atención que se dé a la presente,

Atentamente,



Abg. Jacqueline Aguilar R.
SECRETARIA DE CONCEJO